



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 14 de Febrero de 2019, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera de esta Ciudad, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, el C.P. José Carlos Payán, el C. Joel Alberto Aparicio Trejo, y el Q.B.P. Luis Carlos Armenta Rodríguez, Representantes de la Fiscalía General del Estado, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Con fundamento en los Artículos 57, 58, 59 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/157/2018BIS**, relativa a la adquisición de medicamento general y controlado y material de curación, de laboratorio odontológico y quirúrgico, bajo la modalidad de contrato abierto, requerido por la Fiscalía General del Estado, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA S.A DE C.V	ROCIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
CARMEN LETICIA MAYORGA BACA	CARMEN LETICIA MAYORGA BACA

En primer término la Dependencia solicitante hace las siguientes aclaraciones:

I.- SE ELIMINAN LOS SIGUIENTES RENGLONES DEL ANEXO UNO PARTIDA UNO Y A SU VEZ ANEXO DOS PARTIDA UNO

- 315
- 536

II.- SE ELIMINAN LOS SIGUIENTES RENGLONES DEL ANEXO UNO PARTIDA UNO Y A SU VEZ ANEXO DOS PARTIDA UNO

- | | | |
|-------|-------|-------|
| • 53 | • 185 | • 377 |
| • 130 | • 210 | • 415 |
| • 137 | • 218 | • 423 |
| • 144 | • 243 | • 439 |
| • 157 | • 255 | • 558 |
| • 171 | • 289 | |

III.- SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES DEL ANEXO UNO PARTIDA UNO Y A SU VEZ ANEXO DOS PARTIDA UNO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
26	Aluminio, magnesio, dimeticona 200mg/200mg/25 mg	Caja con 48 tabletas
27	Aluminio, magnesio y dimeticona fco 360 ml	Frasco 360 ml
37	Amoxicilina / Acido clavulánico 400 mg/57.5	Frasco con 50 ml
38	Amoxicilina/ Acido clavulánico 600 mg/42.9 mg	Frasco con 50 ml
44	Ampicilina 125 mg suspensión pediátrica	Frasco 60 ml
56	Bencidamina 45 mg/30 ml spray solución	Frasco con 30 ml
70	Bicarbonato de sodio 7.5 %	Caja con 50 ampolletas de 10 ml
77	Bromuro de pinaverio 100 mg	Caja con 14 tabletas
102	Cefalexina 250 mg suspensión pediátrica	Caja con un frasco
150	Cloruro de potasio 1.49 g/10 ml solución inyectable, ampolleta de 10 ml.	Caja con 50 ampolletas.
153	Clotrimazol crema dérmica	Tubo 30 gr.
167	Deloratadina 50 mg/ 100 ml	Caja con 120 ml
179	Diclofenaco 1.8 mg /ml suspensión oral	Caja con 120 ml.
192	Digoxina 500 mcg/2 ml	Caja con 6 ampolletas
196	Dinitrato de isosorbida 40 mg	Caja con 40 capsulas.
223	Esomeprazol 2.5 mg granulado pediátrico	Caja con 28 sobres.
233	Nafazolina / feniramina	Caja con frasco gotero de 15 ml.
241	Finasterida 1 mg	Caja con 28 tabletas.
262	Gabapentina 300 mg	Caja con 15 capsulas.
275	Gluconato de calcio al 10% ampolleta de 10 ml.	Caja con 50 ampolletas
331	Levetiracetam 100 mg/ml	Caja con frasco de 150 ml
339	Lidocaína al 2%	Caja con un frasco ampula de 50 ml.
343	Lidocaína y epinefrina 20 mg/ 0.005 mg/ml.	Frasco 50 ml.
344	Lidocaina / hidrocortisona pomada	Tubo con 20 gr
347	Lincomicina 500 mg	Caja con 16 capsulas.
368	Mesalazina 500 mg	Caja con 30 tabletas.
379	Metoclopramida 10 mg	Caja con 6 ampulas.
382	Metrogel crema 0.75 %	Caja con tubo con 30 gr
384	Metronidazol 250 mg / 5ml frasco 120 ml y vaso dosificador	Caja con frasco de 120 ml.
393	Mometasona suspensión 0.05% para inhalación	Caja con frasco de 18 ml y válvula dosificadora 140 dosis.
397	Moxifloxacino 400 mg /250 ml	Caja con un frasco ampula de 250 ml. Con soporte integrado a la etiqueta.
406	Naproxeno 550mg	Caja con 12 tabletas
410	Naproxeno /paracetamol 275 mg/300mg	Caja con 15 tabletas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

411	Neomicina/polimixina/bactrina crema	Tubo con 30 gr
448	Pancreatina 150 mg	Caja con 20 capsulas
452	Paracetamol solución (1000 mg/100 ml)	Caja con frasco ampula con 100 ml
461	Permetrina shampoo al 5%	Frasco con 100 ml
463	Peroxido de benzoilo 2.5 % GEL	Caja con tubo 60 gr
471	Prednisolona solución 5mg/ml frasco gotero con 5ml, solución oftálmica.	Caja con un frasco gotero con 5 ml.
481	Quetiapina 100 mg	Caja con 60 tabletas.
489	Rifampicina 300 mg	Caja con 16 capsulas.
490	Rimantadina solución 1 gr	Frasco con 45 ml.
510	Sinvastatina 20.0 mg	Caja con 28 tabletas.
517	Solución inyectable cloruro de sodio 17.7% ampolleta de 10 ml	Caja con 100 ampolletas.
539	Telmisartán 40 mg	Caja con 28 tabletas.
542	Teofilina 300 mg	Caja con 20 capsulas
548	Timolol 0.5 %	Caja con frasco con 5 ml
559	Trimetoprima/sulfametoxazol 40/200 mg	Frasco con 120 ml

ASIMISMO, SE ELIMINAN LOS SIGUIENTES RENGLONES DEL ANEXO UNO PARTIDA UNO Y A SU VEZ ANEXO DOS PARTIDA UNO:

- 55
- 111
- 228
- 253
- 285
- 290
- 327
- 413
- 434
- 462
- 553

IV.- SE ELIMINA LA NORMA NOM-176-SSA1-1988.

V.- SE ACLARA QUE LA NORMA NOM-137-SSA1-2008 CORRESPONDE A MATERIAL DE CURACIÓN.

Acto continuo, los licitantes realizan las siguientes preguntas dándose respuesta por parte de la Dependencia solicitante, en los siguientes términos:

A) MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA S.A DE C.V

1.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SE PUEDE PRESENTAR EN EL PUNTO 27 Y 28 DE A) PROPUESTA TÉCNICA. AUTORIZAR PRESENTAR CARTA SIMPLE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DE CADA UNO DE LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES DIRIGIDA A GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SIN NÚMERO DE LICITACIÓN?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA.



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2.- PUNTO 30 LA CARTA DE CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS ES POR PARTE DEL LICITANTE?

RESPUESTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE ESTAR EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES: NOM-220-SSA1-2016, NOM-137-SSA1-2008, NOM-072-SSA1-2012 Y NOM-059-SSA1-2015.

Manifiesta no tener más preguntas.

B) CARMEN LETICIA MAYORGA BACA

1.- RESPECTO A LOS FOLIOS QUE DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS EN LOS DOCUMENTOS, ¿PUEDEN SER PUESTOS CON HOJAS INDEPENDIENTES? YA QUE SON DOCUMENTOS ORIGINALES COMO LO ES LA ACREDITACIÓN, LICENCIAS SANITARIAS Y AVISOS DE FUNCIONAMIENTO, ESTOS NO DEBEN SER ALTERADOS, O BIEN QUE PUEDE HACERSE, PARA CONSIDERARSE COMO CUMPLIDO CON ESTE PUNTO. ¿O SE PUEDEN FOLIAR SOLO LAS COPIAS? EN LO QUE RESPECTA A LOS FOLIOS ¿SE FOLEA EN BASE AL NÚMERO DE HOJAS? O BIEN, EN BASE A LA TABLA CON LOS PUNTOS DE DOCUMENTOS SOLICITADOS?

RESPUESTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SERÁN DEVUELTOS NO DEBER SER FOLIADOS, SOLO LAS COPIAS DE LOS MISMOS. Y LA NUMERACIÓN CORRESPONDE AL ORDEN EN EL QUE EL LICITANTE PRESENTE SU PROPUESTA.

2.- RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE, ¿SE ENTIENDE CON CUMPLIDO ESTE PUNTO CON LA PRESENTACIÓN DEL BALANCE GENERAL? O ES NECESARIO, LA EMISIÓN DE UNA CARTA

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 15 DEL INCISO A) DEL APARTADO VI DE LAS BASES.

3.- EN EL PUNTO 20, SI SE CUENTA CON LA REVALIDACIÓN DE PADRÓN DE PROVEEDORES 2019, ¿NO ES NECESARIO ADJUNTAR NADA EN ESTE PUNTO?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SI CUENTA CON EL CERTIFICADO DE PADRON DE PROVEEDORES NO SERA NECESARIO CUMPLIR CON EL PUNTO 20.

4.- RESPECTO A LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE EMITE LOS ESTADOS FINANCIEROS ¿NO ES NECESARIO LE PRESENTACIÓN DE LA CEDULA EN ORIGINAL?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 21 DEL INCISO A) DEL APARTADO VI DE LAS BASES.

5.- RESPECTO A LA CARTA DE APOYO DE LA EMPRESA FABRICANTE, PARA QUE ESTOS PUEDAN EMITIRLA ES NECESARIO PONER LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A COMPRAR EN EL AÑO, YA QUE ELLOS NO SE PUEDEN COMPROMETERSE SIN ESTOS DATOS, ¿SE PUEDE CONSIDERAR COMO CUMPLIDO EL PUNTO, ENTREGANDO CARTA DE DISTRIBUIDOR DONDE MENCIONA EL APOYO EN EL SURTIDO DE MEDICAMENTO, SIN ESPECIFICAR MEDICAMENTO? YA QUE LOS DISTRIBUIDORES NO SABEN EN QUÉ MOMENTO LOS LABORATORIOS DEJEN DE FABRICAR CIERTAS SALES. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EN BASE A LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN, SE REQUIERE DE LOS SIGUIENTES LABORATORIOS POR LO MENOS:



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1	Abbott Laboratories de Mexico	40	Genetica	79	Offenbach
2	Alcon Laboratorios	41	Genomma Lab Internacional	80	Opko
3	Allen	42	Glaxosmithkline consumer healthcare Mexico SDERLDECV	81	Orbix Pharma SADECV
4	Allergan	43	Glaxosmithkline Mexico	82	Perrigo
5	Alpharma	44	Glaxosmithkline Mexico	83	Pfizer
6	Ama	45	Glenmark	84	Pharmacaps
7	Andromaco	46	Grin	85	Pharmagen
8	Apotex	47	Grunental de Mexico	86	Pierre Fabre Farma de Mexico
9	Armstrong Laboratorios de Mexico	48	Hormona	87	Pisa
10	Asofarma de Mexico	49	Investigacion Farmaceutica	88	Pizzard
11	Aspen Labs	50	Italmex	89	Productos Farmaceuticos
12	Astrazeneca	51	Janssen-Cilag de Mexico	90	Promotora y Distribuidora Liomont
13	Avivia	52	Jayor	91	Psicofarma
14	Baxalta	53	Johnson & Johnson	92	Quimpharma
15	Bayer de Mexico	54	Kener	93	Raam
16	Biomep	55	Laboratorios Farmasa	94	Rayere
17	Bioresearch	56	Laboratorios Grin	95	Reckitt Benckiser Mexico
18	Bioserum	57	Laboratorios Sanfer	96	Salus
19	Boehringer Ingelheim Promeco	58	Laboratorios Senosiain	97	Sandoz
20	Bristol Myers Squibb de Mexico	59	Laboratorios Silanes	98	Sanofi Aventis
21	Bruluagsa	60	Leo Pharmaceuticals SDERL	99	Sanofi-Aventis Winthrop
22	Bruluart	61	Liferpal	100	Schering Plough
23	Cell Pharma	62	Loeffler	101	Serral
24	Chinoín	63	Logística Valeant	102	Siegfried Rhein
25	Cmd	64	Maver	103	Silanes
26	Collins	65	Mavi	104	Solara
27	Consumer Health Distribution SADECV	66	Mayolyspindler de Mexico	105	Solfrañ
28	Cryopharma	67	Medap	106	Son's
29	Degort's	68	Medigen	107	Sophia Comercial SADECV
30	Eli Lilly y Compañía de Mexico	69	Merck	108	Suanca
31	Específicos Stendhal	70	Merck Biopharma Distribution SADECV	109	Takeda Mexico SADECV
32	Exakta	71	Merck Sharp & Dohme Comercializadora	110	Tocogino
33	Farma. Cont	72	Merz Pharma	111	Ucb de Mexico
34	Farma. Hisp	73	Micromex	112	Ultra
35	Farmaceutica Hispanoamericana	74	More Pharma Cooperation	113	Victory
36	Ferring	75	Neolpharma	114	Vitalis
37	Fresenius	76	Novag	115	Wandel
38	Galderma Mexico	77	Novartis Farmaceutica	116	Wermar
39	Gelpharma	78	Novo Nordisk Mexico	117	Zurich Pharma

SI SE CONSIDERA ESTO SON 117 LABORATORIOS, QUE ELLOS SURTAN DIRECTAMENTE A DISTRIBUIDORES Y NINGUNO EMITE CARTA.

RESPUESTA: SE PODRA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO ENTREGANDO CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE DONDE SE COMPROMETE A SURTIR LO CONVOCADO Y SOLICITADO EN LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

6.- CARTA DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE, ¿SE PUEDE ENTENDER COMO CUMPLIDO ESTE PUNTO CON CARTA DONDE SE MENCIONA EL APOYO EN EL SURTIDO DE MEDICAMENTO EN GENERAL, SIENDO EMITIDA POR UN DISTRIBUIDOR, NO POR UN FABRICANTE? TAMBIÉN AQUÍ ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE NO SE DAN MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE COMPRA. SE SOLICITA A LA AUTORIDAD CONSIDERAR ESTAS OBSERVACIONES.

RESPUESTA: SE PODRA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO ENTREGANDO CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE DONDE SE COMPROMETE A SURTIR LO CONVOCADO Y SOLICITADO EN LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE.

7.- RESPECTO A LA CARTA COMPROMISO DE LAS SIGUIENTES NORMAS, SE SOLICITA REVISARLAS, YA QUE NO APLICARÍAN LAS SIGUIENTES:

NOM-176-SSA1-1988

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos mínimos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos de fabricación nacional o extranjera, utilizados para la elaboración de medicamentos de uso humano.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todos los establecimientos dedicados a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y distribución de fármacos utilizados en la fabricación de medicamentos de uso humano, así como a los establecimientos dedicados a la fabricación de medicamentos de uso humano.

NOM-137-SSA1-2008

1.1 Objetivo.

Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos mínimos, que sirven para comunicar la información a los usuarios, que deberá contener el etiquetado de los dispositivos médicos (equipo médico, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos) de origen nacional o extranjero, que se comercialicen o destinen a usuarios en el territorio nacional.

1.2 Campo de aplicación.

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria a todos los establecimientos dedicados a la fabricación, acondicionamiento, importación y distribución de dispositivos médicos.

NOM-072-SSA1-2012

1. Objetivo

Establecer los requisitos que deberá contener el etiquetado de los medicamentos y los remedios herbolarios que se comercializan o suministran en el territorio nacional, sus instructivos y el etiquetado de las muestras médicas de los mismos.

2. Campo de aplicación

Esta norma es de observancia obligatoria para todos los establecimientos relacionados con el proceso de medicamentos o remedios herbolarios para uso humano que se comercializan o suministran en el territorio nacional.

NOM-059-SSA1-2015

1.1 Objetivo

Esta Norma establece los requisitos mínimos necesarios para el proceso de fabricación de los medicamentos para uso humano comercializados en el país y/o con fines de investigación.

1.2 Campo de aplicación

Esta Norma es de observancia obligatoria para todos los establecimientos dedicados a la fabricación y/o importación de medicamentos para uso humano comercializados en el país y/o con fines de investigación, así

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

como los laboratorios de control de calidad, almacenes de acondicionamiento, depósito y distribución de medicamentos y materias primas para su elaboración.

TODAS LAS ANTERIORES HACEN MENCIÓN A LA FABRICACIÓN, EN CASO DE UN ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTO, ¿QUE SE PODRÁ EMITIR PARA CONSIDERAR COMO CUMPLIDO ESTE PUNTO?

RESPUESTA: SE RESPONDE CON LAS ACLARACIONES IV Y V DE LA CONVOCANTE. ASIMISMO, POR LO QUE TOCA A LAS NORMAS DESCRITAS SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN EL CUMPLIMIENTO QUE NOS OBLIGA:

- **NOM-137-SSA1-2008.-** La Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos, establece a letra en el punto 2. Campo de aplicación. “Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria a todos los establecimientos dedicados a la fabricación, acondicionamiento, importación y distribución de dispositivos médico”, definiendo en el punto **3.11 “Distribuidor como la persona física o moral que acondiciona o almacena y distribuye, y en su caso importa, para su comercialización bienes, que cuenta con aviso de funcionamiento o Licencia sanitaria dependiendo del giro de productos que comercialice”;** Por lo tanto es de observancia obligatoria.
- **NOM-072-SSA1-2012.-** La Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios, establece a letra en el punto 2 **Campo de aplicación “Esta norma es de observancia obligatoria para todos los establecimientos relacionados con el proceso de medicamentos o remedios herbolarios para uso humano que se comercializan o suministran en el territorio nacional”,** así mismo en el punto 4.1.6 define **“Dispensación, al acto profesional cuyos objetivos son la entrega de insumos para la salud en condiciones óptimas y de acuerdo con la normatividad vigente y la protección del paciente frente a la posible aparición de problemas relacionados con medicamentos. Además, implica la información al paciente sobre la medicación que va a utilizar, la detección de situaciones en las que hay un riesgo de sufrir problemas relacionados con los medicamentos y tomar decisiones beneficiosas para el paciente”;** por lo tanto ya que la aplicación de esta norma es para todos los establecimiento relacionados en el proceso de medicamentos involucra desde la fabricación hasta la dispensación de los mismo, siendo así de carácter obligatorio para todos los establecimientos relacionados en dichas operaciones.
- **NOM-059-SSA1-2015.-** La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación, establece a letra en el punto 1.2 Campo de aplicación “Esta Norma es de observancia obligatoria para todos los establecimientos dedicados a la fabricación y/o importación de medicamentos para uso humano comercializados en el país y/o con fines de investigación, así como los laboratorios de control de calidad, almacenes de acondicionamiento, depósito y distribución de medicamentos y materias primas para su elaboración”, así mismo en el punto **16.1.1 “ La distribución de los medicamentos es una actividad importante en el manejo integral de la cadena de suministro. La red de distribución actual de los medicamentos es cada vez más compleja. El contar con BPAD asiste a los distribuidores en la realización de sus actividades, previene que medicamentos falsificados ingresen en la cadena de suministro, asegura el control de la cadena de distribución y mantiene la calidad e integridad de los medicamentos. Este capítulo aplica a los almacenes de**



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

depósito y distribución de medicamentos”; por lo tanto, todo el capítulo en relación a las Buenas Practicas de Almacenamiento y Distribución (BPAD) es de carácter obligatorio.

8.- RESPECTO A LA PARTIDA DE MEDICAMENTO GENERAL, EXISTEN LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS QUE PERTENECEN AL RUBRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
315	Isotretinoína de 20mg tabletas	Caja con 30 capsulas	*MEDICAMENTO PSICOTROPICO SE DEBE DE AGRUPAR EN MEDICAMENTO CONTROLADO TIPO II
536	sulpirida 50 mg	Caja con 50 tabletas.	*MEDICAMENTO CONTROLADO PSICOTROPICO TIPO III

POR SER PSICOTRÓPICOS, SE SOLICITA LA RECLASIFICACIÓN YA QUE NO ESTÁ CORRECTA SU CLASIFICACIÓN Y NO SE DEBEN DE VENDER COMO MEDICAMENTO GENERAL.

RESPUESTA: SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN I DE LA CONVOCANTE.

9.- SE ENUMERAN UNA LISTA DE MEDICAMENTO QUE ES FALTANTE, SE LE SOLICITA A LA AUTORIDAD SE CONSIDERE O VER UNA OPCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
53	Azatioprina 50 mg	Caja con 25 tabletas.	FALTANTE
130	Clindamicina 900 mg / 50 ml solución inyectable.	Bolsa de plástico con 50 ml.	FALTANTE
137	Clopixol Depot (zuclopentixol) de 200 mg sol.iny	Caja con 1 ampollita	FALTANTE
144	Clorfenamina 8 mg tabletas	Caja con 20 tabletas	FALTANTE
157	Complejo B / lidocaína (100 mg ,50 mg, 10 mg, 2 mg / 2 ml) solución inyectable. ampollitas de 2 ml y 5 jeringas desechables con aguja.	Caja con 5 ampollitas.	FALTANTE
171	Dexametasona 0.1 % - Cloranfenicol 0.5 % Solución Oftálmica	Caja con 7.5 ml.	FALTANTE
185	Difenhidramina de 100ml/10ml ampollitas	Caja con 2 ampollitas	FALTANTE
210	Efedrina de 1mg/1ml	Caja con 5 ampollitas	FALTANTE
218	Erdosteína suspensión 175 mg / 5 ml	Caja con frasco con polvo para 90 ml y medida dosificadora.	FALTANTE
243	Floroglucinol Solución 2 gr/ 100 ml	Caja con frasco con 30 ml y gotero.	FALTANTE
255	Fosfomicina 1 gr. Intravenosa	Caja con frasco ampula y ampollita.	FALTANTE
289	Hidroxocobalamina 100 mg / 2 ml. solución inyectable.	Caja con 3 ampollitas.	FALTANTE
377	Metocarbolol/ ácido acetilsalicílico 400 mg / 325 mg	Caja con 30 tabletas.	FALTANTE.
415	Neomicina/polimixina b /dexametasona	Ungüento oftálmico 5 gr.	FALTANTE
423	Nimodipino 30 mg	Caja con 30 comprimidos.	FALTANTE
439	Orfenadrina 60 mg / 2 ml . solución inyectable.	Caja con 6 ampollitas.	FALTANTE
558	Trimetoprima / sulfametoxazol 160 mg, 800 mg / 3 ml.	Caja con 6 ampollitas de 3 ml.	FALTANTE

RESPUESTA: SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN II DE LA CONVOCANTE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'OH', 'J', and 'H']



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

10.- SE ANEXA DUDAS RESPECTO LOS SIGUIENTES RENGLONES:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
26	Aluminio y magnesio 200 mg	Frasco con 50 tabletas.	EXISTE CON DIMETICONA SOLAMENTE, ALUMINIO Y MAGNESIO SOLO NO
27	Aluminio y magnesio suspensión	Frasco con 240 ml.	EXISTE CON DIMETICONA SOLAMENTE, ALUMINIO Y MAGNESIO SOLO NO Y LA PRESENTACION ES DE 360ML
37	Amoxicilina/a. clavulanico de 400/57.5 susp	Frasco de 70 ml	PRESENTACION CORRECTA FRASCO 50 ML
38	Amoxicilina/a. clavulanico de 600/57.5 susp	Frasco de 70 ml	PRESENTACION 600/42.9MG 50 ML
44	Ampicilina 125 mg suspension pediátrica	Frasco 90 ml	FRASCO 60 ML
55	Beclometasona aerosol	Frasco de 12 gr.	PRESENTACION 50mcg, PARA 200 DOSIS
56	Bencidamina 45 mg/30 ml spray solución	Frasco con 30 ml.	PRESENTACION 30ML .15 GR
70	Bicarbonato de sodio 7.5 %. ampolleta de 10 ml.	Caja con 50 ampolletas.	*PRESENTACION CORRECTA 100 AMPOLLETAS
77	Bromuro de pinaverio 100 mg	Caja con 30 tabletas.	SOLO HAY PRESENTACION DE 14 TAB
102	Cefalexina 500 mg suspension pediátrica (keflex)	Caja con 1 frasco	*SOLO HAY PRESENTACION DE 250MG Y 125 MG SUSPENSION
111	Cetuximab 5 mg solución inyectable. frasco ampula.	Caja con 1 frasco ampula.	PRESENTACION CORRECTA 100 MG AMPULA
150	Cloruro de potasio 1.49 g / 5 ml. solución inyectable. ampolletas de 10 ml.	Caja con 50 ampolletas.	PRESENTACION CORRECTA CON 100 AMPOLLETAS
153	Clotrimazol crema dermatica	Tubo con 10 gr	*PRESENTACION CORRECTA 30 GR
167	Desloratadina 50 mg / 100 ml	Caja con frasco de 60 ml con pipeta y/o gotero graduado	PRESENTACION CORRECTA 120 ML
179	Diclofenaco 1,8 mg/ml Suspensión Oral	Caja con 60 ml.	PRESENTACION CORRECTA 120 ML
192	Digoxina 0.25 mg / 2ml Caja c/6 ampoyetas de 2 ml	Caja con 6 ampolletas.	*PRESENTACION CORRECTA 500MCG/2ML C/6 AMPOLLETAS
196	Dinitrato de isosorbida 40 mg	Caja con 28 comprimidos.	PRESENTACION CON 40 CAPSULAS
223	Esomeprazol 10 mg granulado pediátrico	Caja con 28 sobres.	*PRESENTACION CORRECTA 2.5 MG
228	Extracto Acuoso de Triticum vulgare 20 %	Crema vaginal con 12 aplicadores.	*ESTA DE FALTALTE SUGERENCIA ITALDELMOR CAJA CON 6 OVULOS
233	Feniramina/nafazolina solución	10 ml frasco.	*PRESENTACION CORRECTA OFTALMICA 15ML
241	Finasterida 1 mg	Caja con 56 tabletas.	*PRESENTACION CON 28 TABLETAS
253	Fosfato de sodio 2.4 g / 0.9 / 5 ml solución con o sin saborizante.	Caja con 1 frasco de 45 ml.	DAR UN NOMBRE COMERCIAL NO HAY GENERICO
262	Gabapentina 300 mg	Caja con 16 capsulas.	PRESENTACION CORRECTA 15 CAPSULAS
275	Gluconato de calcio al 10 % ampolleta de 10 ml.	Caja con 50 ampolletas.	PRESENTACION DE 100 AMPOLLETAS
285	Hidroquinona crema de 4 g via topica	Tubo de 4 gr	AL 4 % TUBO 30 GR
290	Hidroxocobalamina Tiamina Piridoxina 10,000 mcg/ 100 mg / 50 mg	Caja con 5 ampolletas de 5 ml y 5 jeringas desechables con aguja de obsequio.	SE REPITE RENGLON 160
327	Lagrimas artificiales solución oftalmica 15 mg	Frasco .15ml	*FRASCO 15 ML
331	Levetiracetam 150 ml suspension	Caja con 1 frasco	*PRESENTACION CORRECTA 100 MG 150 ML
339	Lidocaina 10 mg/ml	Caja con 1 frasco ampula de 50 ml.	*FALTA LA PRESENTACION AL 2%?
343	Lidocaina y epinefrina 20 mg / 0.005 mg / 1 ml.	Caja con 5 frascos ampula con 50 ml.	PRESENTACION CORRECTA FRASCO 50 ML
344	Lidocaina/hidrocortisona (xiloproct) pomada	Tubo 20 gr	EL XILOPROCT ES FALTANTE, ¿SE PUEDE COTIZAR GENERICO?
347	Lincomicina 500 mg	Caja con 12 cápsulas.	CAJA CON 16 CAPSULAS
368	Mesalazina 500 mg	Caja con 30 tabletas.	*CAJA CON 40 TABLETAS
379	Metoclopramida 10 mg	Caja con 5 ampolletas	PRESENTACION CON 6 AMPULAS
382	Metrogel crema	Tubo con 60 g	PRESENTACION CORRECTA METROGEL CREMA al 0.75% 30 gr
384	Metronidazol 250 mg/5 ml frasco con 120 ml y vaso dosificador	Caja con frasco con 100 ml.	FRASCO 120 ML
393	Mometazona spray nasal 18 ml (18 g)	Suspensión para inhalación 180 aplicaciones.	*PRESENTACION 50mcg, 140 DOSIS
397	Moxifloxacin 400 mg vi solución inyectable. frasco ampula con 250 ml y soporte integrado en la etiqueta.	Caja con 1 frasco ampula.	PRESENTACION CORRECTA 160/100 ML FRASCO 250 ML
406	Naproxeno 550 mg	Caja con 20 tabletas.	PRESENTACION GENERICA 12 TABLETAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REGLÓ N	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
410	Naproxeno/paracetamol tabletas	Caja con 16 tabletas	PRESENTACION 15 TABLETAS
411	Neomicina/polimixina / bactrina crema	Tubo 15 gr	NEBAPOL, PRESENTACION CORRECTA 30 GR UNGÜENTO, ESPECIFICAR GRAMOS?
413	Neomicina/dexametazona solución otica	Frasco 10 ml	PRESENTACION INCLUYE LIDOCAINA
434	Nucleo Forte	Caja con 30 tabletas.	FALTANTE EN TABLETA SOLO INYECCION HAY
448	Pancreatina 150 mg	Caja con 30 tabletas.	PRESENTACION CORRECTA 20 CAPSULAS
452	Paracetamol 1 g. 10 mg/ml. solución inyectable. frasco ampula con 100 ml. dosis única.	Caja con 1 frasco ampula.	*PRESENTACION CORRECTA 100 ml 1000mg
461	Permetrina shampoo al 5% 120 ml	Frasco 120 ml	*PRESENTACION CORRECTA 100 ML NOVO HERKLIN 2000
462	Peroxido de benzoilo 2.5%	Caja con tubo con 60 gr.	*FALTANTE BENZAC
463	Peroxido de benzoilo gel 20 g	Tubo 20gr	*ESPECIFICAR PORCIENTO 5 O 10% TUBO 60 GR
471	Prednisolona solucion 5 mg/ml frasco gotero con 5 ml	Caja con 1 frasco con 1gr 100 ml y pipeta dosificadora y/o vaso graduado de 10 ml	*PRESENTACION CORRECTA 100MG/100ML SUSPENSION
481	Quetiapina 100 mg	Caja con 60 tabletas.	PRESENTACION 30 TAB
489	Rifampicina 300 mg	Caja con 20 capsulas.	PRESENTACION CORRECTA 16 CAPSULAS
490	Rimantidina Solución	Frasco con 120 ml.	PRESENTACION 1 GR
510	Simvastatina 40 mg	Caja con 28 tabletas.	FALTANTE, HAY PRESENTACION 20 mg
517	Solución inyectable cloruro de sodio 17.7 % ampolleta de 10 ml.	1 ampolleta.	PRESENTACION CORRECTA 100 AMPULAS
539	Telmisartan 40 mg	Caja con 30 tabletas.	PRESENTACION CORRECTA 28 TAB
542	Teofilina 300 mg	Caja con 10 tabletas.	PRESENTACION CORRECTA 20 CAPUSLAS
548	Timolol solución 5 % 5 mg/ml oftalmico	Caja con frasco gotero con 5 ml.	PRESENTACION .5%, 5 ML
553	Tramadol/ketorolaco/vitamina b sol. Iny	Caja con 3 ampolletas	*B-TRACET-PL ES FALTANTE, FAVOR DE PROPORCIONAR OTRO NOMBRE COMERCIAL
559	Trimetoprima/sulfametoxazol 200mg/5ml suspension pediatrica	Frasco 120 ml	PRESENTACION CORRECTA 40/200 mg 120 ml

RESPUESTA: SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN III DE LA CONVOCANTE.

Manifiesta no tener más preguntas

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se da por terminada la presente reunión; en el entendido que los acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorio aun y cuando no hayan asistido; lo anterior con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y firman para su constancia los que en ella intervienen.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

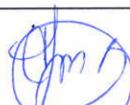
ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	
C.P. JOSÉ CARLOS PAYÁN REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	
C. JOEL ALBERTO APARICIO TREJO REPRESENTANTES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>Q.B.P. LUIS CARLOS ARMENTA RODRÍGUEZ REPRESENTANTES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</p>	
<p>LIC. OSCAR RENÉ LEOS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. GENARO VERDUGO ARMENTA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ SECRETARÍA TÉCNICA Y ENCARGADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
<p>MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA S.A DE C.V</p>	 ROCIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
<p>CARMEN LETICIA MAYORGA BACA</p>	 CARMEN LETICIA MAYORGA BACA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/157/2018BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y CONTROLADO Y MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.